



11 JUN 2024

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 2101** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 453 del 04 de junio de 2024, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que solicita al Administrador Municipal autorizar la participación de los funcionarios del área de Administración y Finanzas realicen el Curso de "Programa Actualización de Compras Públicas con Incidencia en el ámbito Municipal Ley 21.634", impartido por la Asociación de Municipalidades de Chile - AMUCH, en modalidad Elearning, Plataforma Zoom, a realizarse desde el 25 de junio al 01 de agosto de 2024.

↳ Lo anterior, se basa en la publicación de la Ley N° 21.634 que Moderniza Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

Objetivo: - Actualizar y ampliar conocimientos en los cambios de la Ley N° 19.886, que entran en vigencia a partir del 12 de diciembre de 2024.

- Reforzar conocimientos necesarios y requeridos para el área específica de Compras, contribuyendo a realizar una correcta gestión administrativa y mejorar habilidades que cubran la totalidad de exigencias para el buen desempeño del departamento.

3.- Apruébese como Proveedor ÚNICO a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, N° 65.076.037 -9, conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Artículo 10, número 4, el que señala textual: Si sólo existe un proveedor único del bien o servicio; la Contratación Directa del Curso PROGRAMA ACTUALIZACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON INCIDENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL LEY 21.634, por un total de 29,5 horas pedagógicas. Valor por participante \$135.000.- c/u, Exento de IVA.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

5.- La Pre - Obligación Presupuestaria del 10/06/2024, emitida la Unidad de Presupuesto - SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

**DECRETO**

1.- Autorízase a los funcionarios del área de Administración y Finanzas que se señala, a participar en Curso de "Programa Actualización de Compras Públicas con Incidencia en el ámbito Municipal Ley 21.634", impartido por la Asociación de Municipalidades de Chile - AMUCH; modalidad Learning Plataforma Zoom, fecha de inicio 25 de Junio 2024 hasta el 01 de Agosto de 2024.

Participan en la capacitación:

- |                           |        |   |
|---------------------------|--------|---|
| ➤ Viviana Vargas Sandoval | RUT N° | - Directora de Administración y Finanzas, |
| ➤ Felipe Meza Ceron       | RUT N° | - Encargado de Finanzas Suplente,         |
| ➤ Cecilia Parraguez Acuña | RUT N° | - Departamento de Adquisiciones,          |
| ➤ Lady Carrasco Palma     | RUT N° | - Departamento de Adquisiciones,          |
| ➤ Silvia Torres Pavez     | RUT N° | - Coordinadora de Compras Finanzas.       |

2.- Apruébese como Proveedor ÚNICO a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, la Contratación Directa conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Artículo 10, número 4, el que señala textual: Si sólo existe proveedor del bien o servicio.

3.- Cancelase a la **Asociación de Municipalidades de Chile**, RUT N° 65.076.037 -9, la **suma total de \$675.000.-** (Seiscientos setenta y cinco mil pesos) por concepto de Inscripción de cada funcionario participante en el Curso que se indica en el Punto N° 1 del presente decreto.



Logo of the Municipality of Bivin

4. Imputese el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.11.002 - Cursos de Capacitación.



**FRANCISCO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/016

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.